



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración



GOBIERNO DEL ESTADO
DE PUEBLA

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**



Dependencia : Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.
Unidad Administrativa: Subsecretaría de Ingresos. Coordinación General de ingresos.
Dirección: Dirección de Ingresos.
Subdirección: Subdirección de Orientación y Asistencia al Contribuyente.
Oficina: Oficina Recaudadora y de Orientación y Asistencia al Contribuyente de San Javier.

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza a 19 de mayo 2025.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ESTATAL

Nombre, denominación o razón social:

C. Miguel Ángel Ojeda Rodríguez.

Calle Cárdenas, No. 4814, Col. Viveros del Valle, Puebla, Pue, C.P. 72225

Autoridad Emisora:

Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

Documento

SPFA-SI-CGI-DI-dev-566/2025.

De fecha:

30 de abril de 2025.

Con fundamento en los artículos 1, tercer párrafo, 6, apartado A, fracción II, 14, segundo párrafo y 16 primero y segundo párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 5, 7, 8, 31 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigente; 1, 3, 13, 23 y 31, primer párrafo, fracción II, 33, primer párrafo, fracción LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, vigente; 13, fracción IV inciso a), numeral 1, subnumeral 1.3.1 y antepenúltimo párrafo, 16, 20, 41 fracción IV, 52, 76, fracción III, 77 y 79 del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente; 5, primer párrafo, fracción II, inciso a), numeral 1 y sub numerales 1.3 y 1.3.1, y 24 primer párrafo fracciones I, II, XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente; Apartado A, Ordinales Primero y Segundo; Apartado B, Ordinales Tercero y Cuarto, fracción III, numeral 1, del Acuerdo que define y da a conocer la Circunscripción Territorial de las Oficinas Recaudadoras y de Asistencia al Contribuyente; de las Oficinas Registrales y de las Delegaciones Catastrales del Estado, vigente; se notifica por estrados el **Oficio SPFA-SI-CGI-DI-dev-566/2025 de fecha 30 de abril de 2025.**

Toda vez que la conducta del **C. Miguel Ángel Ojeda Rodríguez**, actualiza la hipótesis normativa prevista en la fracción III del artículo 76 del Código Fiscal del Estado de Puebla, que a la letra se inserta:

" Artículo 76- Las notificaciones de los actos administrativos se harán

III. Por estrados cuando la persona a quien deba notificarse no se localice en el domicilio que haya manifestado al fisco estatal o en el lugar que manifieste ante las autoridades fiscales federales se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca o se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción IV del artículo 75-D"

En razón de lo anterior se acredita que del **C. Miguel Ángel Ojeda Rodríguez**, no se localizó en el domicilio que señaló para efectos del Registro Estatal de Contribuyentes y/o se ignore su domicilio o el de su representante y/o desaparezca y/o se oponga a la diligencia de notificación y/o desocupe el local donde tenga su domicilio fiscal sin presentar el aviso de cambio de domicilio al Registro Estatal de Contribuyentes.



Oficina Recaudadora y de Orientación y Asistencia al Contribuyente de San Javier,
Centro Integral de Servicios (CIS) / Reforma No. 1305, Colonia. Centro, Puebla/ Tel:
2222297000 ExT. 8005



GOBIERNO DEL ESTADO
DE PUEBLA

Dependencia : Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

Unidad Administrativa: Subsecretaría de Ingresos.
Coordinación General de ingresos.

Dirección: Dirección de Ingresos.

Subdirección: Subdirección de Orientación y Asistencia al Contribuyente.

Oficina: Oficina Recaudadora y de Orientación y Asistencia al Contribuyente de San Javier.

Tal y como consta en las actas circunstanciadas de asuntos no diligenciados del **C. José Ricardo Arauz Lara** y del **C. David Paredes Oropeza**, notificadores(as), adscritos a la Oficina Recaudadora y de Orientación y Asistencia al Contribuyente de **San Javier** dependiente de la Subdirección de Orientación y Asistencia al Contribuyente, de la Dirección de Ingresos perteneciente Coordinación General de Ingresos perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, que se reproducen a continuación:

Acta circunstanciada de asunto no diligenciado del **C. José Ricardo Arauz Lara**, Notificador que a letra dice:

Me encuentro constituido en la colonia viveros del Valle frente al No. 4814 de la calle dalia entre calle Flor de olivo y la calle camino a la Resurrección, después de tocar en el domicilio señalado anteriormente me atiende una persona de sexo masculino de aproximadamente 40 años de edad piel morena cabello negro corto quien me comenta que en esa colonia todas las calles tiene nombre de flor y que las calles paralelas tienen el mismo número le pregunto si conoce al C. Miguel Ángel Ojeda Rodríguez y me dice que no lo conoce, recorro varias calles cerciorándome que efectivamente tienen nombre de flores y que efectivamente todas las calles paralelas tiene una casa marcada con el No. 4814, pregunto en dos casas más y la respuesta es la misma, no existe la calle Cárdenas por lo que me retiro sin llevar acabo la diligencia.

Acta circunstanciada de asunto no diligenciado del **C. David Paredes Oropeza**, Notificadora que a letra dice:

Me constituí en la colonia viveros del valle, buscando el domicilio señalado por el contribuyente, dando búsqueda el domicilio, calle Cárdenas me percate que toda calle tiene nombre de flores. Iba checando el domicilio pero no encontré ninguna calle Cárdenas, me di cuenta que había una calle sin nombre flor o al menos la calle no tenía nombre de flor una vez estando en esa calle vi pasar a un señor y le pregunte si sabía dónde quedaba la calle Cárdenas o si conocía al señor Miguel Ángel Ojeda Rodríguez a lo cual el señor me respondió que el tenía viviendo aproximadamente 7 a 8 años y no había escuchado ese nombre de esa calle y sobre el nombre del señor Miguel Ángel me dijo que tampoco lo conocía pero que siguiera checando el lugar porque la colonia es muy grande. Le di las gracias al señor y le di otra recorrida a las calles de la colonia pero seguía encontrando calles de flores, calle amapolas, calle bugambilia etc. Sin ninguna señal positiva decidí retirarme de la colonia





PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2030

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**



GOBIERNO DEL ESTADO
DE PUEBLA

Dependencia :

Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

**Unidad
Administrativa:**

Subsecretaría de Ingresos.
Coordinación General de Ingresos.

**Dirección:
Subdirección:**

Dirección de Ingresos.
Subdirección de Orientación y Asistencia al Contribuyente.

Oficina:

Oficina Recaudadora y de Orientación y Asistencia al Contribuyente de San Javier.

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 76 fracción III y 79 del Código Fiscal del Estado, se notifica por estrados, el oficio **SPFA-SI-CGI-DI-dev-566/2025 de fecha 30 de abril de 2025**, llevándose a cabo los días **20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de mayo de 2025 y 02 de junio de 2025** en el lugar abierto al público que se encuentra en el inmueble ubicado en Avenida Reforma 1305, Colonia Centro, Puebla, Puebla, que para tales efectos tiene esta Autoridad Fiscal, téngase como fecha de notificación la del décimo primer día a partir del día siguiente a aquél en que se fijó el documento siendo este el día **03 de junio de 2025**.

SEGUNDO.- Se designa a la C. Griselda Mariel Sosa Rodríguez, en su carácter de notificadora, adscrita a la Oficina Recaudadora, y de Orientación y Asistencia al Contribuyente de San Javier, dependiente de la Subdirección de Orientación y Asistencia al Contribuyente, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, para que lleve a cabo el proceso de notificación por estrados del documento indicado al rubro.
CÚMPLASE.

ATENTAMENTE

**Jefa de la Oficina Recaudadora y de Orientación y Asistencia al Contribuyente de San Javier
de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**



Elizabeth Velázquez Benítez.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**



GOBIERNO DEL ESTADO
DE PUEBLA

Dependencia :

Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

Unidad

Subsecretaría de Ingresos.

Administrativa:

Coordinación General de ingresos.

Dirección:

Dirección de Ingresos.

Subdirección:

Subdirección de Orientación y Asistencia al Contribuyente.

Oficina:

Oficina Recaudadora y de Orientación y Asistencia al Contribuyente de San Javier.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

LA SUSCRITA C. GRISELDA MARIEL SOSA RODRÍGUEZ, EN MI CARÁCTER DE NOTIFICADORA ADSCRITA A LA OFICINA RECAUDADORA Y DE ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE DE SAN JAVIER, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE, DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INGRESOS PERTENECIENTE A LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA 19 DE MAYO DE 2025, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE, PROCEDO A FIJAR EN UN SITIO ABIERTO AL PÚBLICO EN AVENIDA REFORMA NO. 1305 COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, QUE PARA TALES EFECTOS TIENE ESTA AUTORIDAD FISCAL, EL **OFICIO SPFA-SI-CGI-DI-dev-566/2025 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2025**, CORRESPONDIENTE A NOMBRE DEL C. MIGUEL ÁNGEL OJEDA RODRÍGUEZ -CONSTE.

NOTIFICADORA

Griselda Mariel Sosa Rodríguez.





Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 30 de abril de 2025

C. Miguel Ángel Ojeda Rodríguez

Calle Cárdenas No. 4814,
Colonia Viveros del Valle,
C.P. 72225
Puebla, Pue.
Presente

Asunto: Acuerdo de Devolución.

En atención al memorándum SPFA-PF-DAFL/1736/2025, emitido por la Dirección de Asuntos Fiscales Litigiosos de esta Dependencia, relacionado con el Juicio de Amparo número 940/2024, radicado en el Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado, mediante el cual informó que por auto de fecha 22 de abril de 2025, notificado el día 28 siguiente, se declaró que la sentencia dictada el 20 de marzo del actual, ha causado ejecutoria y requiere a las autoridades responsables den cumplimiento a la misma, entre cuyos efectos se ordenó se devuelva a la parte quejosa la cantidad que erogo como pago de las boletas de infracción con números de folio 14368097, 14536864, 14626412, 14641458, 14777590, 14796244, 14838486 y 14897421, las cuales se describen a continuación:

Referencia	Placa de Circulación Anterior	Placa de Circulación Actual	Folio multa	Monto Pagado
11425307850842513220	04TGH3	80TJW4	14536864	\$545.00
11425307850842513220	04TGH3	80TJW4	14626412	\$778.00
11425307850842513220	04TGH3	80TJW4	14641458	\$778.00
11425307850842513220	04TGH3	80TJW4	14777590	\$778.00
11425307850842513220	04TGH3	80TJW4	14796244	\$778.00
11425307850842513220	04TGH3	80TJW4	14838486	\$814.00
11425307850842513220	04TGH3	80TJW4	14897421	\$814.00
TOTAL				\$5,285.00

Cabe mencionar, que la foto infracción con número de folio 14368097 se encuentra registrada como pagada con un importe de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), mediante la referencia 23325486897240780260.





Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Ingresos
Dirección de Ingresos
Subdirección de Control Vehicular

Oficio SPFA-SI-CGI-DI-dev-566/2025

Acuerdo de Devolución: SPFA-SI-DI-dev-566/2025

R.F.C. OERM930802

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, segundo párrafo, 3, 13, primer párrafo, 31, primer párrafo, fracción II, 33, primer párrafo, fracciones IV, XX y LXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13, primer párrafo, fracción IV, inciso a), numeral 1, y antepenúltimo párrafo, 37 y 38 del Código Fiscal del Estado de Puebla; 5 primer párrafo, fracción II, inciso a), numeral 1, 6 primer párrafo, fracciones I y III, 13, primer párrafo, fracción III y 20, primer párrafo, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; Disposición General PRIMERA, primer párrafo, fracción II y Disposición SÉPTIMA, primer párrafo, fracción I del Acuerdo por el que se expide la Normatividad para conocer y resolver las solicitudes y autorizaciones que presenten los contribuyentes ante las autoridades fiscales de la Secretaría de Planeación y Finanzas y para suscribir acuerdos conclusivos, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 31 de agosto de 2022; he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Es procedente la devolución a favor del C. Miguel Ángel Ojeda Rodríguez, por el pago realizado mediante la(s) referencia(s) indicada(s), por concepto de la(s) infracción(es) captadas a través de dispositivos tecnológicos, por la cantidad de \$5,285.00 (Cinco mil doscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Deberá presentarse en las ventanillas de la Dirección de Tesorería, sita en Avenida 11 oriente No. 2224, planta baja, Colonia Azcárate, de esta Ciudad en un horario de 9:00 a 13:30 hrs., en días hábiles, con el presente Acuerdo de Devolución acompañando copia de la identificación oficial con fotografía vigente, previo cotejo con su original, a fin de realizar el trámite correspondiente, cabe mencionar que el cheque emitido tendrá una vigencia de seis meses para su cobro y los requisitos para poder recibirlo se encuentran descritos en el anexo único, adjunto al presente. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo resolvió y firma la Lic. Araceli Núñez Ibáñez, Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla. -----





Anexo memorándum D.T.SC 422/2025

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE CHEQUES POR CONCEPTO DE DEVOLUCIONES

PERSONAS FÍSICAS

Sin carta poder

- 1.- Presentar identificación oficial original vigente y copia de anverso y reverso de la misma.

Con carta poder

- 1.- Presentar identificación oficial original de la persona que acepta el poder y recogerá el cheque.
- 2.- Presentar Carta poder Original dirigida a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración ó a la Dirección de Tesorería con las siguientes especificaciones:
 - a. Lugar y fecha de emisión de la carta poder.
 - b. La fecha de emisión de la carta no debe tener antigüedad mayor a 3 meses.
 - c. Nombre completo y firma de quien otorga el poder y de quien lo recibe, así como 2 testigos.
 - Las 4 firmas deben ser claras y legibles y lo más parecidas a las identificaciones oficiales.
 - d. Copias claras y legibles de las 4 identificaciones, anverso y reverso (quien otorga el poder, quien recibe así como de los 2 testigos).
 - e. En el cuerpo de la carta deberá indicar de manera textual que es para recoger el cheque.
- 3.- De Lunes a Viernes en un horario de 9:00 hrs a 15:00 hrs

